



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

SE ADJUDICA EL CONCURSO PREMIO DE
EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO
MOLINA, CONVOCATORIA 2011, DEPARTAMENTO
DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3987

SANTIAGO, 29 JUN 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 113/2011 y Decreto Exento N° 1160, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481, para el año 2011; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. El Memorando de Entendimiento entre la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CONICYT, y la FUNDACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT, Alemania, suscrito con fecha 09 de Marzo de 2009.
2. La Resolución Exenta N° 1747, de fecha 11 de abril de 2011, que aprueba las Bases de Concurso del PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA, CONVOCATORIA 2011, DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES (Anexo N° 1).
3. La Convocatoria del Premio precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 10 de abril de 2011 (Anexo N° 2).
4. La Resolución Exenta N° 3651, de fecha 17 de junio de 2011, que Crea Comité Ad-Hoc de Selección Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2011 (Anexo N° 3).
5. El Acta de Fallo del Comité Ad-Hoc del Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2011, de fecha 21 de junio de 2010, en virtud de la cual se deja constancia de las postulaciones recibidas en la convocatoria, de las evaluaciones realizadas y de la priorización de las mismas y del candidato galardonado (Anexo N° 4).
6. El Memorandum N° 0581, de fecha 22 de junio de 2011, del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual se señala la disponibilidad presupuestaria del Departamento de Relaciones Internacionales para el referido certamen (Anexo N° 5).
7. El Memorandum N° 277, de fecha 22 de junio de 2011, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del referido premio (Anexo N° 6).
8. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 113/2011 y Decreto Exento N° 1160, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO

1. APRUÉBASE el fallo y adjudicase el PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA, Convocatoria 2011, Departamento de Relaciones Internacionales, a la siguiente persona galardonada:

Seleccionado	Pasaporte	Institución de origen	Área	Institución albergante
Sr. Joachim Bartels	CITY369HC Alemania	Universitat Hamburg	Física	Dpto. de Física Universidad Técnico Federico Santa María

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 1747/2011.
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) CONICYT

ANEXOS:

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 1747/2011
- Anexo N° 2: Convocatoria publicada en El Mercurio, 10.04.11
- Anexo N° 3: Resolución Exenta N° 3651/11
- Anexo N° 4: Acta de Fallo de Comité Ad-Hoc, 21.06.11
- Anexo N° 5: Memo N° 0581/2011 Departamento Relaciones Internacionales
- Anexo N° 6: Memo N° 277/2011 Departamento Relaciones Internacionales

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

C 1849 / 28.06.11